

El derecho de la mujer al divorcio

En la época pre-islámica, el divorcio era un arma contra la mujer que solamente dependía del hombre. Si un hombre quería dañar a su esposa, la divorciaba y volvía a casarse con ella cuando y como quisiese. No existían reglas y la mujer no tenía derecho a opinar en este asunto. Entonces Dios invalidó esta injusticia en la aleya: *“Si la voluntad de divorcio se expresare dos veces, se tendrá aún la posibilidad de reconciliarse debiendo tratar a la mujer benévolutamente, o en caso contrario dejarla marchar de buena manera”*.

[2:229]

Para ayudar a preservar el matrimonio incluso cuando ocurren algunas diferencias, el musulmán, según la *Sunnah* del Profeta (*que la paz y las bendiciones de Allah sean con él*), puede divorciarse de su esposa, frente a dos testigos, si ella no está en su período menstrual y ese mes no han tenido relaciones sexuales. Ya que esto lleva a un tiempo de espera antes de que se pronuncie el divorcio, permite que haya tiempo para aplacar enojos y aclarar malos entendidos y además se permite a los otros miembros de la familia ayudar en la reconciliación. Si el matrimonio sigue en el camino hacia el divorcio, entonces la mujer deberá esperar a cumplir con tres períodos menstruales. Durante este tiempo, el esposo puede volver honradamente al matrimonio y se contará como el primer divorcio y reconciliación. Si el tiempo pasa y él la deja ir, estarán divorciados por completo por primera vez y la mujer está libre y puede casarse con otro hombre. Su primer esposo podrá volver a casarse con ella con un nuevo contrato si ambos están de acuerdo.

Si se casan nuevamente y se divorcian otra vez, él puede regresar con ella durante los tres meses de espera y se considera como el segundo divorcio y reconciliación. Luego de dos divorcios y reconciliaciones, si se divorcian una tercera vez, se considera que es el divorcio definitivo y no les está permitido casarse nuevamente salvo que la mujer espere tres períodos menstruales y luego se case libremente con otro hombre sin intención de aprovechar de esta posibilidad para divorciarse otra vez. Si por algún motivo la mujer se divorciara de su nuevo marido y con la condición de que no haya habido ningún arreglo para burlar esta regla, la mujer podrá volver a casarse con su primer marido.

Todas estas medidas están diseñadas para proteger a la familia y el vínculo sagrado del matrimonio, y los derechos del hombre y de la mujer. El tiempo de espera determina si la mujer no está embarazada. En caso de estarlo, la mujer tiene que esperar hasta después del parto

antes de volver a casarse con otro hombre.

El divorcio está permitido en el Islam, en los casos en que es necesario, como último recurso para no causar daños por diferencias irreconciliables. Las reglas estrictas son para proteger los intereses y derechos del esposo, la esposa y los hijos. En la época del Profeta (*que la paz y las bendiciones de Allah sean con él*)

se realizaron varios divorcios, por ejemplo, un hombre se acercó al Mensajero de Dios

(*que la paz y las bendiciones de Allah sean con él*)

quejándose del comportamiento indecente de su esposa. Le dijo:

"Divórciate de ella".

El divorcio puede estar prohibido en el caso de que no vaya a ser la solución del problema sino que empeorará la situación y no lograrán ningún beneficio. El Profeta

(*que la paz y las bendiciones de Allah sean con él*)

dijo:

"Una mujer que le pida el divorcio a su marido sin una razón legítima, no olerá el perfume del Paraíso".

[

Transmitido por

Abu Dawud, Tirmidi e Ibn Majah

]

La jurisprudencia islámica obliga a buscar soluciones cuando las disputas y diferencias son críticas antes de recurrir al divorcio. Dios dice en el Sagrado Corán: *"Si una mujer temiese que su marido no cumpliera con las obligaciones para con ella o la rechazare, entonces, no incurrirán en falta si llegan a un acuerdo para evitar el divorcio, pues ello es lo mejor".*

[4:128]

Dios dijo en el Corán: *"Si teméis la ruptura de un matrimonio, poned un mediador de la familia de él y otro de la de ella. Si desean reconciliarse, Dios hará que lleguen a un acuerdo. Dios es Omnisciente, y está bien informado".*

[4:35]

Una de las formas más lógicas y naturales de mantener un matrimonio exitoso es dejar que el hombre tenga el control sobre el proceso de divorcio porque es él quien tiene la obligación de hacerse cargo económicamente de su mujer, el hogar y sus hijos, es decir que es el

responsable de su bienestar. Por lo tanto, es el hombre quien tiene que evaluar la situación, las graves consecuencias y la gran pérdida financiera y emocional que resultarían del divorcio. El hombre perdería la dote que le haya dado a su esposa y debería pagar una pensión alimenticia para sus hijos, además de todos los gastos que debería afrontar si se casara nuevamente. Con todo esto en mente, el hombre no puede actuar por un arrebato de ira o un capricho pasajero. En teoría, un hombre es más capaz que la mujer a la hora de controlar sus emociones y reacciones cuando está enojado, especialmente en discusiones con su esposa. El divorcio nunca debe ser una reacción repentina por algún sufrimiento, mal entendido o por diferencias en la pareja. Debe ser el último recurso como única solución cuando la vida juntos se vuelve intolerante o peligrosa y se teme no poder cumplir con los límites impuestos por Dios y Su Profeta (*que la paz y las bendiciones de Allah sean con él*) sobre el comportamiento respetuoso que debe tener uno con el otro.

La jurisprudencia islámica le permite a la mujer la anulación del matrimonio si su esposo abusa de ella física, verbal o socialmente. También tiene el derecho de anulación si su esposo es impotente y no puede cumplir con sus obligaciones maritales o si por alguna razón él no quisiera tener relaciones sexuales con su esposa para satisfacer sus necesidades naturales. Otras razones pueden ser que el hombre sufra de alguna enfermedad terminal o haya contraído alguna enfermedad venérea o tenga problemas de esterilidad que pueda dañar a su esposa o le provoque rechazo de estar con de él. Según varios eruditos del Islam, la mujer tiene el derecho de terminar con su matrimonio por cualquier motivo siempre y cuando se haya estipulado esta condición antes de consumar el matrimonio y el esposo lo hubiera aprobado. Así vemos que la mujer tiene el derecho de separarse de su marido por alguna razón legítima, del mismo modo que el hombre puede buscar el divorcio. Este tipo de anulación se llama “

Jula

”, y la mujer debe pagar una compensación al marido devolviéndole la dote o entregándole algún otro bien. Un juez musulmán competente analizará el caso si el marido se rehúsa a aceptar el pedido de su mujer y si el pedido es lógico y válido, el juez dictaminará a favor de la mujer.

Del libro: La mujer en el Islam: refutando los prejuicios más comunes

Escrito por: Dr. Abdul-Rahman Al-Sheha